



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la necesidad de sustituir a una trabajadora del Servicio de Ayuda a Domicilio (Dª. Catalina Román Badillo) como consecuencia de su segundo periodo vacacional solicitado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Considerando que conforme a las necesidades del servicio se ha solicitado Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación (Oferta nº 01-2019-028144), y que el citado SAE ha remitido a este Ayuntamiento el correspondiente listado de candidatos, a saber:

- María Antonia Jiménez Román
- María Galindo Fernández

Considerando los candidatos personados en el Ayuntamiento de Grazales en la fecha establecida, y que se ha constatado por el Dpto. de contratación/personal y Servicios Sociales del Ayuntamiento que el único candidato personado en el Ayuntamiento (María Antonia Jiménez Román) cumple los requisitos y manifiesta su disponibilidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

**HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:

Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2019	15/10/2019	21/10/2019

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00349/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	S9TFyIm/BG8KZ3t9csWHrg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	10/10/2019 14:09:30
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	10/10/2019 12:47:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S9TFyIm/BG8KZ3t9csWHrg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S9TFyIm/BG8KZ3t9csWHrg==</a>		

